



MAT.: AUTORIZA A SEBASTIAN DAVID BUSTOS NUÑEZ POR UN VALOR DE \$63.050.- (SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS), POR CONCEPTO REBAJA DE CORRALES

ALGARROBO 23 ENE 2024

DECRETO N° 0115



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°2832 de fecha 04.12.2023 Asume Alcaldía.
4. D.F.L.N°228-19.321 DEL 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N°2905 de fecha 15.12.2023, aprueba acuerdo N°212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023 (Presupuesto Municipal Año 2024).
6. D.A. N°3000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2024.
7. Solicitud de Rebaja Corrales Folio 81 de fecha 09-01-2024, presentada por don Sebastian David Bustos Nuñez.
8. Memo N°12 de fecha 11-01-2024 enviado por el Jefe de Departamento de Transito a Don Marco Antonio Gonzalez Candia Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: "El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, solo en casos calificados". Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido".

**DECRETO:**

- I. Aplique lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Otros", en especial, lo dispuesto en el Título IV "Derechos Municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos", artículo 31° de la misma.
- II. Que se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago por concepto de Aparcadero Municipal la Motocicleta PPU TSK..070-3, marca Motorrad, Modelo TTX-250 al Sr. Sebastian David Bustos Nuñez, C.I. 17.464.212-5, en un 50% del valor total a cancelar.
- III. Que, por el pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar la suma de \$63.050.- (sesenta y tres mil cincuenta pesos), más un monto de \$66.606.- (sesenta y seis mil seiscientos seis pesos) por Concepto de Grúa Traslado desde la vía pública a Aparcadero Municipal.
- IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/UC/jaa.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal (1)
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Transito (1)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE

